

RESOLUCIÓN No.

№09653

7 AGO 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, el Decreto 1420 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que: "Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes."

Que en el artículo 11 del citado decreto se señaló, que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo o encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que mediante publicación del 22 de abril de 2022, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 16, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas , de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual quedó desierto en razón a que ninguno de los funcionarios de carrera que cumplían los requisitos académicos y de experiencia, manifestó su interés de continuar en dicho procedimiento o superó la totalidad del mismo, por lo tanto, es procedente su designación mediante nombramiento provisional.

Que la señora Hannia Lizeth López Medina, identificada con cédula de ciudadanía número 1.002.718.705, cumple con los requisitos y competencias laborales para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 16, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, de la planta Global de Personal de la entidad, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 16 de agosto de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

Página 1 de 2

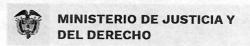
Código: CNEA - PO - 02 - FR - 08 03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co





NO 9653



RESUELVE:

17 AGO 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora Hannia Lizeth López Medina, identificada con cédula de ciudadanía número 1.002.718.705, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 16, de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

PARÁGRAFO PRIMERO: La señora Hannia Lizeth López Medina, desempeñará sus funciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira- Caldas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público, deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEPII, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la señora Hannia Lizeth López Medina, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, a la Dirección Regional Andina y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la intranet y página web de la entidad, con el fin que el servidor público con derecho de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión Nacional de Personal dentro de los diez (10) días, siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005, Circular 20191000000127 de 24 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a loş

SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO Superintendente de Notariado y Registro (E)

\$

Aprobó: Martha Páez Canencia - Directora Talento Humano

Reviso: Félida del Carmen Rodríguez Fernández - Asesora del Despacho

Revisó: Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP 🙈

Proyectó: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración de Personal

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 08

03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201 PBX 57 + (1) 3282121 Bogotá D.C., - Colombia

http://www.supernotariado.gov.co correspondencia@supernotariado.gov.co

X

Página 2 de 2